



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0817-2016-UNAP

Iquitos, 14 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0561-D-FCEH-UNAP-2016, presentado el 06 de julio de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 30 de julio al 06 de agosto de 2016, de don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad antes mencionada, para que asista al curso de capacitación "Gerencia Estratégica de Tecnologías de Información", organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 30 de julio al 06 de agosto de 2016, de don **Rommel Erwin Quintanilla Huaman**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 de la FCEH**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Alberto García Ruiz
RECTOR (e)


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL